

LUPPI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "LUPPI HERMANOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expediente N° 571 Año 2018, CUIJ N° 21-05197001-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: LUPPI HERMANOS S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 23 de Marzo de 2018.

3. Integrantes: María Florencia Luppi, de apellido materno Ríos, DNI 35.251.151; CUIL N° 21-35.251.151-5 de profesión Empleada, de Nacionalidad Argentina, de estado civil Soltera, de fecha de nacimiento 17 de agosto de 1990, con domicilio en Arenales N° 2790, dpto. 7 A, Recoleta, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y el Sr. Agustín Alejandro Luppi, de apellido materno Ríos, DNI 40.363.364, CUIL N° 20-40.363.364-0, de profesión estudiante, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 22 de Septiembre de 1997, con domicilio en Brigadier Estanislao López 642, Gobernador Crespo, Departament9 San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una,.

5. Domicilio: Brigadier Estanislao López 642, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

6. Objeto: Objeto: Lá sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con a) La explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura en inmuebles propios o arrendados a tal efecto; b) La explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja, avicultura y apicultura en inmuebles propios o arrendados a tal efecto; e) La compra, venta, acopio, consignación, distribución, ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; d) La compra, venta y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos; e) Labores culturales, siembra, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, recolección, ensilaje, embutido, acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por

mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. f) El otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la gerencia. La gerencia podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta que los socios decidan renovar autoridades. Los gerentes pueden ser reelectos. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente. Actualmente: Gerente Titular María Florencia Luppi,, Gerente Suplente Agustín Alejandro Luppi.

8. Representación: A cargo de la Gerencia.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11. Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de socios este término puede prorrogarse.-

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 16 de Abril de 2018.

\$ 270 353997 May. 10

CORTINA HERMANOS S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "CORTINA HERMANOS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expediente N ° 483 Año 2018, CUIJ N ° 21-05196913-5 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: CORTINA HERMANOS S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 15 de Marzo de 2018.

3. Integrantes: Daniela Rosana Cortina, de apellido materno Gómez, DNI 28.934.621, CrnT N° 27-28.934.621-5 de profesión Comerciante, de Nacionalidad Argentina, de estado ~civil Soltera, de fecha de nacimiento 28 de agosto de 1981, con domicilio en Raúl Liche Gómez N° 234, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Jorge Alberto Cortina, de apellido materno Gómez, DNI 30.995.962, CUIT N° 20- 30.995.962-1, de profesión comerciante, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 26 de Agosto de 1984, con domicilio en San Rómulo s/n, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Julio Cesar Cortina, de apellido materno Gómez, DNI 30.995.961, CUIT N° 20- 30.995.961-3, de profesión comerciante, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 26 de Agosto de 1984, con domicilio en Raúl Liche Gómez 228, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 200.- (Pesos doscientos) de valor nominal cada una.

5. Domicilio: Raúl Liche Gómez N° 234, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-.

6. Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionado(con 1) A- Taller mecánico de mantenimiento y reparación de automóviles, camiones, máquinas agrícolas y motocicletas. B- Taller de chapa y pintura, lavado y engrase de automóviles, camiones, máquinas agrícolas y motocicletas. C- reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías. D- Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales. E- Compra-venta e instalación de partes, piezas y accesorios para automóviles, camiones, máquinas agrícolas y motocicletas. 2) Servicio de transporte y distribución de mercaderías en general, de cualquier tipo, por medio de camiones propios o de terceros pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes relacionados con tal servicio. 3) Operaciones de intermediación de mercaderías en general. 4) El otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la gerencia. La gerencia podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta que los socios decidan renovar autoridades. Los gerentes pueden ser reelectos. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente. Actualmente: Gerente Titular Daniela Rosana Cortina, Gerente Suplente Jorge Alberto Cortina.

8. Representación: A cargo de la Gerencia.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

11. Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de socios este término puede prorrogarse.-

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 16 de Abril de 2018.

\$ 231 353996 May. 10

NORTE RECTIFICACIONES SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS-RECONDUCCION-ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL A LA NORMATIVA VIGENTE (MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL-CLAUSULA: SEGUNDA-DOMICILIO-TERCERA: PLAZO. CUARTA: OBJETO-QUINTA: CAPITAL-SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-DECIMA: RESOLUCIONES"- RENUNCIA- DESIGNACION DE GERENTE-

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1era instancia de Distrito N° 4 en lo civil y Comercial – a cargo del Registro Público de Reconquista- Dr. José María ZARZA, hace saber que en los autos caratulados: "NORTE RECTIFICACIONES SRL S/ CESION DE CUOTAS-RECONDUCCION-ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL A LA NORMATIVA VIGENTE (MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL-CLAUSULA: SEGUNDA-DOMICILIO-TERCERA: PLAZO. CUARTA: OBJETO-QUINTA: CAPITAL-SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION-DECIMA: RESOLUCIONES-RENUNCIA- DESIGNACION DE GERENTE-" (EXPTE 79/2018), se ha ordenado la siguiente publicación:

1-RENUNCIA A LA GERENCIA y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05 de abril de 2018 , la señora GABRIELA ALEJANDRA HACEN, apellido materno "Tomadin", nacida el 23 de agosto de 1970, D.N.I. N° 21.721.646, CUIT N° 27-21721646-5, argentina, divorciada de Martín S. Rodríguez s/divorcio vincular Expte. 4238/10, Resolución N° 4447 de fecha 01-12-2014, empresaria, domiciliada en calle Av. Carrasco N° 4275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; única integrante de NORTE RECTIFICACIONES S.R.L., conforme última reforma inscripta bajo el N°1229, F°182, Libro 3 de S.R.L. en fecha 05-04-2018 s/adjudicación de cuotas sociales de Hacen Aidor s/Sucesorio Expte 1065/05, y el señor HUGO ROLANDO STECHINA, apellido materno Tortul, nacido el 28 de Febrero de 1959, D.N.I. N° 12.590.690, CUIT N° 20-12590690-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Magneago, empresario, domiciliado en calle Olessio N° 1527 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y de común acuerdo resuelven: PUNTO 1: RENUNCIA A LA GERENCIA: toma la palabra Gabriela Hacen y manifiesta que, por cuestiones de índole personal, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad Norte Rectificaciones S.R.L., a partir del día de la fecha. PUNTO 2: DESIGNACION DEL GERENTE y ACEPTACION DEL CARGO: toma la palabra Gabriela Hacen y resuelve designar como Gerente al Sr. Hugo Rolando STECHINA de apellido materno Tortul, nacido el 28 de Febrero de 1959, D.N.I. N° 12.590.690, CUIT N° 20-12590690-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Magneago, empresario, domiciliado en calle Olessio N° 1527 de la ciudad de Reconquista, quién acepta el cargo de conformidad y dice no encontrarse dentro de las disposiciones del Art. 264 de la Ley General de Sociedades ni poseer condición de Persona

Políticamente expuesta (Resolución UIF 11/2011).-

RECONQUISTA, 07 DE MAYO DE 2018

SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID

\$ 150 355926 May. 10
